



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-134389656-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 10 de Noviembre de 2023

Referencia: REG - EX-2019-100308653- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-474-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en las páginas 3/4 de la CD-2019-100406069-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2754/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.10 14:04:26 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.10 14:04:27 -03:00

ACTA ACUERDO



-----Entre

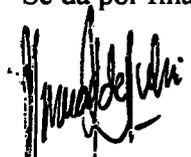
SINDICATO OBRERO DE ESTACIONES DE SERVICIO Y GARAGES DE TUCUMÁN (SOESYGA) los señores Francisco Rafael Sánchez, Adriana Leonor Chávez, Carlos Ramón Castillo y Juan Bernardo Chávez en su carácter de Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial y Tesorero respectivamente y con el Patrocinio Letrado del Dr. Antonio Severo Tejerizo, y la **CAMARA DE COMERCIANTES DE DERIVADOS DEL PETROLEO, GARAGES Y AFINES (CAPEGA)** representada por los señores, Gonzalo Rodríguez, Sebastián Vargiú y Lucia Norma Ross en su carácter de Presidente, Vicepresidente y Secretario respectivamente.

-----Acto seguido y luego de un amplio y sostenido debate entre las partes, **MANIFIESTAN y ACUERDAN:**

- 1) Ratificar el reconocimiento recíproco como únicas entidades representativas de los trabajadores y empresarios de la actividad comprendidos en el CCT 350/02, cuya vigencia reconocen para todo el territorio de la provincia de Tucumán.
- 2) Tras un amplio debate las partes han arribado a un acuerdo salarial por el que se incrementan las remuneraciones de los trabajadores de todas las categorías comprendidas en el Convenio Colectivo N° 350/02.
- 3) Se acuerda un incremento salarial del 20% el que será abonado por la parte empresarial de conformidad al siguiente cronograma. A partir de 1° de Abril de 2017 inclusive se incrementarán las remuneraciones de todas las categorías del mencionado convenio colectivo en un 10% y a partir del mes de Agosto de 2017 inclusive se incrementarán dichas remuneraciones en un 10%, dichos aumentos se calcularán tomando como base la remuneración correspondiente al mes de marzo de 2017.
- 4) Las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse en los meses de octubre de 2017 y enero de 2018 a fin de analizar las posibles variaciones económicas que pudieren ocurrir desde la vigencia del presente acuerdo, tomando en consideración los índices inflacionarios que publique el INDEC y que podrían afectar las escalas acordadas. Para el caso de resultar necesario establecer incrementos sobre ellas, los mismos se aplicarán en los meses de octubre de 2017 y enero de 2018, previamente acordados.
- 5) El plazo de vigencia del presente acuerdo comprende los meses de Abril de 2017 a Marzo de 2018.

No habiendo para más y previa lectura, ambas partes manifiestan que la presente Acta será ratificada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la audiencia que a tal efecto se designe, acompañando la planilla salarial, solicitando su homologación, suscribiendo 4 (CUATRO) ejemplares de la presente de un mismo tenor y el mismo efecto.

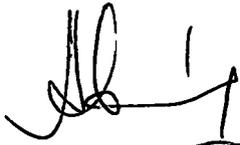
Se da por finalizado el acto, firmando los mismos de plena conformidad.


LUCIA NORMA ROSS
SECRETARIO CAPEGA


SEBASTIAN VARGIU
VICEPRESIDENTE CAPEGA


GONZALO RODRIGUEZ
PRESIDENTE CAPEGA


JUAN B. CHAVEZ
TESORERO
S.O.E.S. y G.A.


ADRIANA LEONOR CHAVEZ
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.S. y G.A.


FRANCISCO R. SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S. y G.A.


CARLOS RAMON CASTILLO
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S. y G.A.

CD-2019-100406069-APN-DGDMT#MPYT



Sindicato Obrero de Estaciones de Servicio y Garages de Tucuman



Personeria Gremial N° 1.036

Crisostomo Alvarez 1.278 - San Miguel de Tucuman - Tucuman - Tel/Fax 0381-4245175

Escala salarial para Empleados de Estaciones de Servicios

Periodo: Abril de 2.017 y Agosto de 2.017

Categorías	Febrero 2.017	Abril 2.017	Agosto 2.017
Encargado General	\$ 15914,00	\$ 17505,00	\$ 19097,00
Operario de Playa	\$ 15020,00	\$ 16522,00	\$ 18024,00
Operario Vendedor de Servicios	\$ 15107,00	\$ 16618,00	\$ 18128,00
Administrativos	\$ 15517,00	\$ 17068,00	\$ 18620,00
Operario Vendedor de Interior y Anexos	\$ 14790,00	\$ 16269,00	\$ 17748,00
Operario Conductor	\$ 14168,00	\$ 15585,00	\$ 17001,00
Sereno	\$ 14381,00	\$ 15819,00	\$ 17257,00
Operario Auxiliar	\$ 14168,00	\$ 15585,00	\$ 17001,00
Operario Gomero	\$ 15004,00	\$ 16504,00	\$ 18005,00
Operario de Mantenimiento de G.N.C	\$ 15242,00	\$ 16766,00	\$ 18290,00
Franquero o Turnante	De acuerdo a la categoria que cubra		
Manejo de Fondos	\$ 661,00	\$ 727,00	\$ 793,00
Presentismo	\$ 661,00	\$ 727,00	\$ 793,00
Adicional por Turnos Rotativos Op. de Playa	\$ 1398,00	\$ 1538,00	\$ 1678,00
Adicional por turnos Rotativos Operario Int. y Anexos	\$ 1350,00	\$ 1485,00	\$ 1620,00

A partir del 1 de enero de 2017 se fija en el 2% (dos por ciento) por cada año de servicio, sobre el salario básico de la respectiva categoría, hasta cumplir los 20 (Veinte) años de antigüedad, y exclusivamente para los trabajadores que hayan cumplido los 21 (Veintiún) años de servicios con el mismo empleador, se fija el adicional por antigüedad en un 3% (tres por ciento) por cada año de servicio subsiguiente, sobre el salario básico de la respectiva categoría.

Las estaciones de servicios suspenderán el despacho de combustibles y/o mercadería al público en general, los días 24 de Diciembre y 31 de Diciembre entre las 22:00 hs y hasta las 06:00 hs del día siguiente, pudiendo tener una cantidad mínima de empleados para la atención en caso de emergencia a Ambulancias, Bomberos y/o móviles policiales.

LUCEA NORMA ROSS
SECRETARIO CAPEGA

SEBASTIAN VARGIU
VICEPRESIDENTE CAPEGA

GONZALO RODRIGUEZ
PRESIDENTE CAPEGA

JUAN B. CHAVEZ
TESORERO
S.O.E.S. y G.A.

ADRIANA LEONOR CHAVEZ
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.S. y G.A.

FRANCISCO R. SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S. y G.A.

CARLOS RAMON CASTILLO
SECRETARIO GREMIAL
S.O.E.S. y G.A.

CD-2019-100406069-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 474-23 Acu 2754-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.